



AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Suárez Olivares
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES
FEDATARIA

Resolución Directoral Ejecutiva N° 009 -2012/APCI-DE

Miraflores, **19 ENE 2012**

VISTOS: Los Informes N° 009-2012/APCI-OGA-UASG y 016-2012/APCI-OGA-UASG, de fechas 5 y 18 de enero de 2012, respectivamente, emitidos por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales; el Memorandum N° 018-2012/APCI-OPP, de fecha 12 de enero de 2012, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 008-2012/APCI-OGA, de fecha 18 de enero de 2012, emitido por la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – se establecieron los montos y límites a tener en cuenta para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 128-2011/APCI-DE, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, documento que rige la ejecución presupuestal de la entidad para el presente año fiscal;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado a través del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional cada una de las dependencias

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCÍA SUÁREZ OLIVARES
FEDATARIA

de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras en función de las metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Dichos requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 008-2012/APCI-OGA consignado en los Vistos, la Oficina General de Administración de la APCI, ha remitido para la aprobación del Titular de la Entidad la relación de procesos de selección programados para el ejercicio 2012, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades en la Agencia, y de esa manera, asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo al cuadro de necesidades elaborado por la unidad encargada de las Contrataciones y Adquisiciones de la APCI, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente:

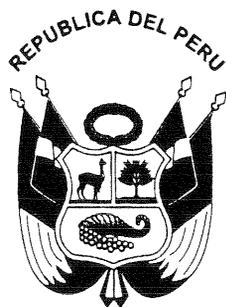
Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificaciones; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; La Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación internacional (APCI) para el Ejercicio Fiscal 2012, el cual se anexa a la presente Resolución y es parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la APCI en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la APCI.



AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Suárez Olivares
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES
FEDATARIA

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la APCI a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina General de Administración de la APCI.

Regístrese y comuníquese.

Alvaro Jesús Carrillo Mayanga
ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director Ejecutivo
Adjunto
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

SO : [] AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI : [] INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : []

ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	FIN DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	GRUPO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
0-ND		9-	39	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	9999999900222353	3- UNIDAD	1.00	27.002.70	1- Soles	00	1- Enero	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	15	1- BIENES	-	ADQUISICION DE GASOIL 80 PLUS	910105900140104	20- GALON	1.00	22.200.00	1- Soles	00	1- Enero	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	81	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	8111240100128449	3- UNIDAD	1.00	20.859.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	30	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	8013759900049448	5- UNIDAD	1.00	93.800.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	93	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	8312170300138782	5- UNIDAD	1.00	31.200.00	1- Soles	00	6- Junio	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		8-	32	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	8212159900049484	5- UNIDAD	1.00	91.840.00	1- Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	99	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	9999999900225372	5- UNIDAD	1.00	54.620.00	1- Soles	00	9- Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	30	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	9999999900228975	5- UNIDAD	1.00	83.000.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	96	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	9999999900222352	5- UNIDAD	1.00	37.000.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	
0-ND		9-	94	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE	9413109900049426	5- UNIDAD	1.00	28.200.00	1- Soles	00	9- Septiembre	0- Por la Entidad	0- Proceso			15	01	22	NINGUNO	CONTRATACION	

P.C. []
 y Servicios Compañía



AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lucía Suárez Olivares
 LUCÍA SUÁREZ OLIVARES
 FEDATARIA